



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Chelvidal, 2 de Enero de 1985.

VISTOS

La Ordenanza n° 137, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 23 de diciembre de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

Artículo 1º: Proclámbese la Ordenanza n° 137, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 23 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:-----

Artículo

Que la presentación del Expte. n° 483 de fecha 20-XII-84 por parte del H.C.D. Ejecutivo referente a la adquisición de un automóvil 0 Km. marca V. Consejo Deliberativo; y

Artículo

Que es beneficioso a los intereses de la Municipalidad proceder paulatinamente al recambio de las unidades ya amortizadas, para: que el / el / dentro en funcionamiento de unidades obsoletas se creen condiciones de trabajo;

Que el recambio de unidades obsoletas también a razones de seguridad pública, pues se transportan en las mismas;

Que el recambio también significará economía futura, ya que se / unidades de menor cilindrada que las existentes;

Que la Contaduría informa a fs. 20 vlt. que existirían en el / 1985 fondos para proceder a la compra de la unidad;

Que se solicite autorización para proceder a la adjudicación de la / propuesta de la Licitación Privada n° 69;

Que también se solicite autorización para dar en parte de pago un / 1980, en una valuación acorde al estado real del / la / la propuesta de fs. 17 dicha valuación en forma beneficiosa a los intereses municipales;

Que existen deficiencias formales ya que no constan en el Expediente las invitaciones mínimas establecidas en el art. 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las constancias de invitaciones recibidas;

Que el Sr. Inspector General de la Municipalidad informó verbalmente al H.C.D. haberse efectuado las mismas cumplimentando las exigencias formales al respecto de lo establecido en el artículo mencionado ut-supra;

Que el inminente incremento de precios en el rubro hace imprescindible en pro de la defensa de los intereses comunales una decisión te;

"Por todo ello,



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

///

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, MANIFIESTA

"FUERZA DE

"-----ORDENANZA-----

"ARTICULO 1º: AUTORIZASE la entrega en parte de pago por la adquisición

"----- de un automóvil 0 Km de una unidad usada de propiedad

"municipal marca Ford Falcon modelo 1980 en las condiciones establecidas

"del pliego licitatorio obrante a fs. 4 a 9 del Expte. n° 483 de fecha

"28-III-84.-----

"ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la ad-

"-----quisición Privada n° 69 por la compra de un automóvil marca

"Ford 1984 a la firma Suc. de A.B. Cordanier e Hijo S.R.L. en el

"pliego de condiciones a la única propuesta obrante a fs. 17 del citado ex-

"pósito, por el suma de \$a 2.590.000.-, recibiendo por parte de pago la

"unidad mencionada en el artículo 1º, valuada en la suma de \$a 850.000.-

"ARTICULO 3º: Se autoriza la otorgada en el artículo precedente, para

"-----impedida al cumplimiento de los recaudos legales corres-

"pondientes a fin de subsanar los defectos formales, dando cumplimiento

"de las exigencias establecidas en el Art. 153º de la Ley Orgánica de las

"Municipalidades condición sine cuanum para la vigencia de la misma.-----

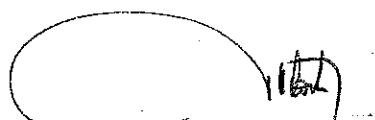
"ARTICULO 4º: Los fondos necesarios se extraerán de la Vertiente 2.5.1.4.

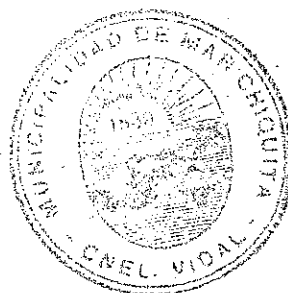
"----- Vehículos Varios y Embarcaciones de la Municipalidad 1 del /

"Presupuesto de Gastos del año 1985.-----

"ARTICULO 5º: OBLIGUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a que

"-----des corresponda, publíquese, regístrese y archívese.-----


JUAN ALBERTO COSTA
SECRETARIO GENERAL




SECRETARIO GENERAL

decreto n° 7